

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un método de certificación de un contrato electrónico, comprendiendo el método:

acceso por parte de un transmisor a un servidor de contrato de un operador de telecomunicaciones;

subir el contrato electrónico a firmar a dicho servidor de contratos;

introducción de datos de un destinatario, usuario de una entidad receptora, donde dichos datos comprenden al menos uno de: dirección de correo electrónico del destinatario y número de teléfono del destinatario;

seleccionando un número de teléfono o una dirección de correo electrónico del destinatario;

envío al receptor de: un SMS por medio de un servidor de SMS certificado o un correo electrónico certificado por medio de un servidor de gestión de correo electrónico donde tanto el SMS certificado como el correo electrónico certificado comprenden al menos una URL que enlaza con un servidor proxy de una autoridad de certificación, CA, servidor a través del cual se realizan todas las comunicaciones;

acceso por parte del receptor a dicha URL y selección de un certificado digital para ser utilizado en la transacción; y

acceso por parte del receptor al servidor del contrato por medio del servidor proxy de la CA para verificar los datos contenidos en el certificado digital, comprendiendo además el método:

una verificación de los datos contenidos en el certificado digital por medio de una comparación para asegurar la identidad del destinatario;

almacenar el contenido del correo electrónico original y cualquier archivo adjunto en un servidor de base de datos del operador de telecomunicaciones;

mostrar el contrato electrónico al destinatario una vez asegurada la identidad del destinatario;

firma del contrato por el destinatario;

enviar una copia del contrato firmado al destinatario;

generación de pruebas por el servidor de generación de pruebas;

generar, por medio del servidor de generación de evidencia, un certificado de transacción con todos los datos de la red, el contrato, los documentos generados por el servidor proxy de la CA y los datos transaccionales de la operación utilizada;

firmar el certificado de la transacción con una firma digital del operador de telecomunicaciones;

aplicar sellos de tiempo mediante un servidor de sellos de tiempo al certificado de la transacción una vez firmada; y

envío de al menos dos copias del certificado de la transacción firmado y sellado y todas las pruebas generadas, una a la entidad transmisora y otra a la entidad receptora para que sean recolectadas por sus respectivos usuarios.

2. El método según reivindicación 1, en donde no se tiene certificado digital ni acceso al mismo, caracterizándose el método porque comprende:

el servidor proxy de la CA determina que el proceso no puede continuar;

generar un archivo de incumplimiento por medio del servidor proxy;

almacenar dicho archivo de incumplimiento en un servidor de documentos generado; y

sello de tiempo de dicho expediente de incumplimiento en el servidor de documentos generado.